Cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea

Junta de Castilla y León

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES PARA PRÁCTICAS ERASMUS+ KA121 · FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO IES «JORGE MANRIQUE» · PALENCIA · CURSO 2026-2027

Proyecto: 2025-1-ES01-KA121-VET-000313412

El alumnado que desee participar en el Proyecto de Movilidad de FP Grado Medio será seleccionado por el IES "Jorge Manrique" de manera equitativa, coherente y transparente. Por ello, se publica la presente convocatoria en la que se establece el plazo y procedimiento para la presentación de solicitudes de participación en las actividades de movilidad de estudiantes.

El alumnado tendrá en cuenta que su estancia podrá realizarse en aquellas instituciones y/o empresas europeas con las que el IES "Jorge Manrique" firme un convenio de subvención y un acuerdo de aprendizaje en el marco del programa Erasmus+.

En el caso de que un/a alumno/a quiera realizar su estancia en otras empresas distintas a las propuestas por el IES, correrá a cargo del interesado/a la búsqueda de dicha empresa, que tendrá que cumplir los mismos requisitos que aquellas propuestas por el IES "Jorge Manrique".

La responsabilidad del alojamiento, viajes y seguros es del alumnado que recibe la beca para tal fin.

Es necesario que las familias colaboren y para ello se tendrán reuniones y será obligatorio en el caso de los menores de edad.

1. Finalidad y objeto de la convocatoria

A Se convocan 9 ayudas para la realización de movilidad de estudiantes del Ciclo de Grado Medio APSD tanto en presencial como en virtual, para prácticas (SMT) de larga y corta duración en centros de trabajo de países de la UE. Si sobra presupuesto se podrán ofertar hasta liquidar el presupuesto disponible.

B Estas movilidades se realizarán fuera de España, y tendrán que desarrollarse necesariamente entre el 1 de julio de 2025 y la fecha fin del proyecto. La duración será de 2 a 12 meses de acuerdo con el periodo de prácticas y la disponibilidad de las empresas. La duración podrá ser menor en casos concretos de movilidades como las de estudios o internacionales.

C Tipo de movilidades ofertadas: Movilidades de prácticas en empresa FFE, movilidades de prácticas en verano pudiendo ser de postitulación o de aprendizaje. Las prácticas de postitulación se pueden realizar durante el curso siguiente de haber titulado si no se está matriculado de un ciclo de grado superior.

D Se utilizarán las movilidades de este proyecto una vez asignadas las del proyecto anterior.

2. Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de esta convocatoria aquellos estudiantes matriculados en 2º curso presencial o virtual del Ciclo Formativo de Grado Medio de Atención a Personas en Situación de Dependencia, impartido en el IES "Jorge Manrique" durante el curso 2026-2027. En esta primera convocatoria tendrán prioridad el alumnado que ya esté promocionado para realizar sus FCT tanto virtual/on line como presencial y el alumnado que ya posea el título para postitulación.

3. Financiación e importe de las ayudas

Esta convocatoria está financiada con cargo al Convenio de Subvención para un Proyecto con un único beneficiario en el marco del Programa Erasmus+ (Código de Proyecto: 2025-1-ES01-KA121-VET-000313412).

A La cuantía de la ayuda dependerá del país elegido para la movilidad y se asignará en función de la tabla del Anexo III de Reglas Contractuales y financieras del documento KA121 Convenio de subvención con un único beneficiario y de acuerdo con las reglas establecidas en la Guía del Programa Erasmus+.

4. Presentación de solicitudes y documentación

1. Se establece un único plazo de presentación de solicitudes online: del 16 al 26 de octubre de 2026 (ambos incluidos).
2. El alumnado cumplimentará el modelo de solicitud (https://forms.office.com/Pages/DesignPageV2.aspx?prevorigin=shell&origin=NeoPortalPage&subpage=design&id=7iKSZuXVOUWYfqMBWrbfMTubszlt8_RLsFuV3CE2RWNUMzFFN0U1Q0g3QklSWTlPWU85NUZYNjlLRS4u), que será recogido por el coordinador y se encuentra en la página web del instituto (http://iesjorgemanrique.centros.educa.jcyl.es/sitio/index.cgi?wid_seccion=16&wid_item=213 en PROYECTO-25)
3. El alumnado remitirá al correo electrónico: jcbravo@educa.jcyl.es, adjuntando los siguientes documentos:
 - **a)** Currículum vitae Europass en español y en el idioma del país o en su defecto, en inglés.
 - **b)** Autorización familiar según el modelo anexado.
 - **c)** Certificado de ausencia de delitos sexuales.
 - **d)** Obligatoriedad de haber dado el NUSS al correspondiente tutor o tutora de FFE en la modalidad correspondiente.
4. El Centro aportará de oficio el expediente académico correspondiente al primer curso del Ciclo Formativo que esté realizando el alumnado o la calificación final del segundo curso. Dicho expediente será valorado por la Comisión de selección.

5. Requisitos y condiciones de participación

1. Estar cursando segundo curso del Ciclo Formativo de Grado Medio de Atención a Personas en Situación de Dependencia en el IES “Jorge Manrique”, durante el curso 2026-2027 o haber titulado durante el curso 2025-2026, en régimen presencial o virtual y hallarse al corriente de pago de tasas y matrícula en el momento de disfrute de la movilidad.
2. Se valorará la ausencia de partes disciplinarios y no haber perdido el derecho a la evaluación continua. La valoración de la gravedad de posibles partes corresponderá al equipo docente. Estos requisitos se contemplan a la hora de valorar la solicitud y son causa de pérdida del derecho a la beca una vez resuelta la convocatoria y hasta un mes antes del inicio de la movilidad. Queda a decisión de la Comisión de Selección contemplar otras circunstancias.
3. Haber obtenido un informe positivo por parte del equipo educativo formado por el profesorado que imparte clase en el curso correspondiente del Ciclo Formativo del Grado Medio de Atención a Personas en Situación de Dependencia (presencial o virtual) en el que esté matriculado y en el que se valorarán los siguientes aspectos:
 - **a)** Las competencias personales y sociales.
 - **b)** (SOLO EN PRESENCIAL) La actitud en clase en todos y cada uno de los módulos en los que está matriculado el alumnado que participa en este proceso (se valorará el nivel de motivación, cooperación, interés, respeto, madurez, capacidad comunicativa...)
 - **c)** (SOLO EN PRESENCIAL) La asistencia y puntualidad por parte de dicho alumnado.

En caso de que el alumnado tenga un informe negativo por parte del equipo educativo, la comisión de selección valorará dicho caso, emitiendo el dictamen correspondiente.

Queda a decisión del centro contemplar otras circunstancias relativas al Ciclo formativo de Grado Medio de Atención a Personas en Situación de Dependencia de la modalidad a distancia teniendo en cuenta su periodo de realización de la FFE.

4. 4.- Hacer la prueba de nivel OLS antes y después de la movilidad.

6. Procedimiento de adjudicación

A Se constituirá una Comisión de Selección compuesta por el Equipo de internacionalización y los coordinadores Erasmus+ del Centro. Ejercerá de secretaria/o la persona de menor edad.

B Finalizados los plazos de presentación de solicitudes, la Comisión de Selección examinará las solicitudes presentadas, las baremará conforme a los criterios fijados y establecerá la relación de beneficiarios, suplentes y excluidos.

C En el caso de que el número de solicitudes valoradas positivamente sea inferior al número de ayudas convocadas, la convocatoria quedará abierta de forma automática, concediendo las becas por orden de solicitud hasta final del proyecto o nueva convocatoria.

D En caso de empate, se resolverá teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1.º Alumnado que tenga un mejor expediente académico

2.º Alumnado con mejor puntuación en el informe del profesorado.

En caso de persistir el empate se resolverá a través de sorteo.

E El 28 de octubre de 2026 se publicarán en la Web del IES el listado provisional de resolución de las ayudas. El alumnado cuya solicitud haya sido excluida, dispondrá de 3 días naturales para presentar las alegaciones oportunas y/o subsanación de errores.

F El 9 de noviembre de 2026 se publicará en la Web del IES el listado definitivo de resolución de las ayudas.

G Una vez concedida la beca, el alumnado seleccionado deberá realizar una evaluación en línea de las competencias lingüísticas (antes y después de su periodo de movilidad) y realizar el curso de idioma correspondiente, que se aconseja empezar a realizar tres meses antes de la movilidad.

H Firma del Convenio de Subvención incluidos los tres anexos del mismo (I.- Acuerdo de Aprendizaje, II Condiciones generales; IV Carta del estudiante Erasmus).

7. Baremo para la selección de movilidades del alumnado

El alumnado que presente su solicitud en plazo pasará al proceso de selección. La selección de los candidatos se realizará por la Comisión Erasmus+, según los siguientes criterios y puntuaciones:

1. Calificación del expediente del alumno, a la que se asignará una puntuación máxima de 40 puntos distribuidos de la siguiente forma:
 - **a)** Matrículas de honor: 10 puntos.
 - **b)** Sobresaliente (por cada módulo formativo): 5 puntos.
 - **c)** Notables (por cada módulo formativo): 4 puntos.
 - **d)** Bien (por cada módulo formativo): 3 puntos.
 - **e)** Aprobado (por cada módulo formativo): 2 puntos.
2. Valoración de la carta de motivación personal y entrevista personal: madurez, solidaridad, responsabilidad, espíritu europeo, digitalización, sostenibilidad e inclusión, así como todos los factores profesionales que se llevarán a cabo en la empresa socia a la que se asignará una puntuación máxima de 10 puntos.
3. Evaluación del Equipo educativo formado por el profesorado que imparte docencia en el curso correspondiente del Ciclo Formativo de Grado Medio de Atención a Personas en Situación de Dependencia (presencial o a distancia) se asignará una puntuación máxima de 20 puntos, valorándose de 0 a 10 puntos cada uno de los siguientes aspectos):
 - Competencias sociales
 - Competencias personales
 - Competencias profesionales

4. Participación e implicación (delegado/a, miembro del Consejo Escolar, participar en proyectos de Centro como Aula Empresa): se asignará una puntuación máxima de 5 puntos.
5. Otros (Competencia lingüística en el idioma del país al que se solicita la movilidad o Programas Europeos): se asignará una puntuación máxima de 10 puntos.
6. Pertenecer a los criterios de menos oportunidades (será una puntuación que no será objeto de publicación por el respeto a la intimidad, solo tendrá acceso a esa información el coordinador y la comisión de valoración) 10 puntos
7. Quien no haya participado en ninguna movilidad Erasmus tendrá 5 puntos.

8. Asignación de destinos

1. El alumnado Erasmus+ seleccionado priorizará en su solicitud los destinos ofertados.
2. Se asignarán los destinos disponibles según el orden de puntuación que haya obtenido el alumnado en la baremación.
3. En caso de haber sido seleccionado y no aceptar el centro de destino asignado, el alumno deberá proporcionar al centro los datos del destino alternativo, para poder establecer un Acuerdo de Movilidad, siempre y cuando el centro elegido reúna los requisitos necesarios para poder realizar las prácticas, cumpliendo los principios del Programa Educativo, en un plazo de 30 días naturales a partir de la adjudicación de un destino. Si concluido ese plazo no presenta ningún destino alternativo, se le adjudicará el propuesto por el centro.

9. Aceptación y pago de la ayuda

a) El beneficiario deberá suscribir el Documento de Aceptación (Anexo II) o Renuncia de la ayuda (Anexo III) y dirigirlo a la Coordinación Erasmus+ del IES “Jorge Manrique” de Palencia en el plazo máximo de 5 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución definitiva de la presente convocatoria.

b) Una vez firmado el documento de aceptación de la ayuda, si no se llevara a efecto la movilidad y hubiera percibido la ayuda, esta deberá ser reintegrada a la Secretaría del Centro en un plazo de 10 días desde la renuncia.

c) El pago de las ayudas se efectuará en tres plazos a través de la Secretaría del Centro:

Primer plazo: antes del inicio de la movilidad el alumnado recibirá el 60% del importe de la ayuda para la movilidad Erasmus+.

Segundo plazo: durante la movilidad y antes de su finalización. Entre el primer y segundo plazo se abonará el 20%.

Tercer plazo: (el 20% del importe total de la ayuda) se hará efectivo una vez que el beneficiario haya llevado a cabo las siguientes acciones :

- Envío del cuestionario EU (EU survey) en línea.
- Segunda prueba online de nivel de idioma.
- Copia compulsada del certificado de prácticas firmado por la empresa en la que se ha llevado a cabo la movilidad, que se entregará al coordinador de Erasmus+.
- Entrega del vídeo de 2-3 minutos y un artículo con fotografías que evidencien dicha movilidad.
- No haber dejado desperfectos en el alojamiento u otros aspectos que se puedan reclamar al centro. En este caso el centro, una vez vista su justificación, procederá a abonar lo demandado restándolo del 20% del alumnado en cuestión.

Nota: la organización Erasmus podrá cambiar la distribución de los pagos si hay una situación que lo justifique, siempre dejando un 20 % para el pago final después de la movilidad.

10. Obligaciones de los beneficiarios

a) Realizar la estancia en las fechas acordadas.

b) Presentar los documentos en los plazos en que se les requiera.

c) Comunicar su aceptación o renuncia.

d) Cumplimentación de un informe final en línea (Cuestionario UE) al término de su movilidad.

e) Cumplir con lo reflejado en el Convenio de Subvención y en el Acuerdo de Aprendizaje.

f) Realización del Apoyo Lingüístico en línea (OLS): evaluación de las competencias lingüísticas.

g) Contratar una póliza de seguro médico, de responsabilidad civil y de accidentes.

h) Cumplir con todas las cláusulas del convenio firmado.

i) Informar al coordinador Erasmus+ del centro y al responsable de la empresa de los desplazamientos fuera de la localidad donde se realizan las prácticas de empresa.

j) No generar desperfecto ni deudas derivadas de su estancia.

En Palencia, a 16 de octubre de 2026

El Responsable de internacionalización y coordinador Erasmus+

Fdo. Juan Carlos Bravo Salvador